



YERBA BUENA,

03 OCT 2023

Municipalidad de  
Yerba Buena  
Fucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 718

VISTO: El Expte. N° 10.955-M17(I)-D-23 y el Decreto N° 624/2023, -recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

**Que** a través del citado Decreto N° 624 de fecha 29/08/2023 (fs. 15/15 vta.) se autoriza, previo cotejo de precios, la Contratación por 190 horas, de una Grúa hidráulica articulada, con chofer, con alcance de hasta ocho metros de altura, destinada a prestar el servicio de poda de ejemplares arbóreos pertenecientes al Ejido Municipal, por el importe total de \$ 1.862.000.- (pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza 1299 y sus modificatorias;

**Que**, con fecha 06/09/2023, la Sra. Directora de Administración conjuntamente con el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 expresan que: "...el valor de contratación que nos ocupa sufrió un incremento que se ve expresado en cotización adjunta a fs. 17/18 (\$ 2.310.780); Que las cotizaciones tomadas para la realización del mencionado Decreto N° 624/2023 son de fecha 07/08/2023 y el nivel general de Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró en Agosto de 2023 un 6.3 aprox. por lo que se entiende que la diferencia de precios no es proporcional con la variación inflacionaria y sugieren se proceda a la contratación de lo solicitado...";

**Que** a fs. 20 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 20 (pie) interviene la Contraduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, siendo de público conocimiento el incremento de los precios en general a causa de la devaluación de la moneda nacional frente al dólar y en base a los informes obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 22 indica que no tiene objeciones de índole legal que formular y recomienda la contratación que nos ocupa, encuadrando la presente situación en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1);

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 23 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

///...

DECRETO: **Nº 748**

**03 OCT 2023**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE** el Artículo Primero del Decreto N° 624/2023, el que queda redactado de la siguiente manera, de conformidad con lo considerado:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la Contratación por 190 horas, de una Grúa hidráulica articulada, con chofer, con alcance de hasta ocho metros de altura, destinada a prestar el servicio de poda de ejemplares arbóreos pertenecientes al Ejido Municipal, solicitado por Expte. N° 10.955-M17(I)-D-23, por el importe total de \$ 2.310.780 (pesos dos millones trescientos diez mil setecientos ochenta), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza 1299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-”

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

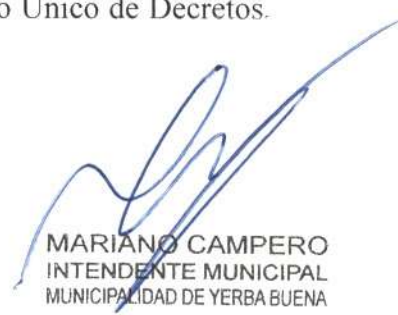
**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


**ARTICULO CUARTO: REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos. **COMUNIQUESE** y **ARCHIVESE**.-

Sm.-
SM
A

  
Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA